

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1185

Impreso el día 22 de agosto de 2019

Término del artículo 113: 2 de septiembre de 2019

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Actividades** realizadas por la Red Nacional de Teatro Comunitario. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Filmus**. (1.540-D.-2019.)

INFORME

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Filmus por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades realizadas por la Red Nacional de Teatro Comunitario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2019.

Daniel Filmus. – Facundo Suárez Lastra. – Sofía Brambilla. – Elda Pértile. – Mirta A. Soraire. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Silvana M. Ginocchio. – Silvia R. Horne. – Marcela F. Passo. – Héctor A. Stefani.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades realizadas por la Red Nacional de Teatro Comunitario, por su aporte a la actividad teatral y su incidencia en la comunidad.

*Daniel Filmus.**Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Filmus por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades realizadas por la Red Nacional de Teatro Comunitario. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa han tenido en cuenta que el teatro comunitario argentino es una actividad cultural de la comunidad y para la comunidad, una práctica que genera transformación social. Son sus propios habitantes quienes la elaboran y quienes ponen esa ficción en escena, autointerpelándose e interpellando a los espectadores. El teatro comunitario produce ficción con intencionalidad de futuro y desde esta ficción organiza y emite señales compartiendo memoria y sueños colectivos. El teatro comunitario es autoconvocado y autogestivo, genera sus propios recursos y apoyos, pero mantiene su libertad e independencia. En el año 2002 se creó la Red Nacional de Teatro Comunitario con el objetivo de conectar, entrelazar y contener a todos los grupos de teatro comunitario, con el fin de intercambiar experiencias e información, compartir y debatir problemáticas comunes y realizar acciones en forma conjunta para difundir y fortalecer el crecimiento de todos ellos. Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Daniel Filmus.

* Art. 108 del Reglamento.